

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **175**

Fecha: 04/10/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 2013 00435	Alimentos para menores	BEATRIZ ELIANA ZAFRA ASCANIO	WILLIAM MAURICIO NIÑO CACERES	Auto de Tramite Se resuelve la solicitud de la memorialista, se le envia copia del auto	01/10/2021	
54001 31 60 005 2018 00455	Alimentos para menores	WILSON ALFREDO ESTRADA ONTIVEROS	MARYURI DEL PILAR TRUJILLO DIAZ	Auto de Tramite Informese que mediante el auto del 2 de septiembre se requirio al pagador se esta a la espera de la respuesta, asi mismo se ordeno la actualización del pago permanente	01/10/2021	
54001 31 60 005 2019 00397	Verbal	CRUZ EDIL - LIZARAZO	NICOLAS BALAGUERA DIAZ	Auto de Tramite Con el ánimo de continuar con el trámite del proceso, se ordena oficiar una vez más al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para que dentro del término de diez (10) días, se sirvan a enviar el resultado de la prueba de ADN realizada como consecuencia de la exhumación llevada a cabo el veintitrés (23) de abril del año 2021, a efectos de establecer la paternidad del señor Cruz Edil Lizarazo, en el evento de estar listo su resultado, en caso de no ser así, indicar los motivos por los cuales se ha demorado su resultado.	01/10/2021	01
54001 31 60 005 2019 00700	Verbal	YENNIFER CATHERINE TORRES MELGAREJO	AGELO JOSE GARCIA CARDENAS	Auto de Tramite En atención a la constancia secretarial que precede y con el ánimo de continuar con el trámite del proceso, se ordena oficiar Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para que dentro del término de diez (10) días, se sirvan a enviar el resultado de la prueba de ADN tomada el doce (12) de mayo del año 2021, a las siguientes personas: JENIFFER CATHERINE TORRE MELGAREJO (madre), NICOLLE VALENTINA TORRES MELGAREJO (Niña) y ANGELO JOSE GARCIA CARDENAS (presunto padre).	01/10/2021	01
54001 31 60 005 2019 00748	Verbal Sumario	ANDREY ALEXIS - CALDERON RODRIGUEZ	MARIA JOHANNA - LINDARTE SOLER	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Teniendo en cuenta la objeción presentada por la apoderada Judicial del señor Andrey Alexis Calderón Rodríguez, con relación al dictamen rendido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y en observancia de que la contraparte recorrió el traslado de la inconformidad planteada, este Despacho Judicial procederá a oficiar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en una última ocasión para que dentro del término de ocho (08) días y por intermedio de la Trabajadora Social Lina María Bothía Lagos y la Psicóloga Lina María Torrado Alvarado, se complemente el informe por ellas rendidas, con relación a la visita social ordenada a las partes de la referencia, haciendo énfasis con respecto a la voluntad de los niños, con relación al ejercicio del derecho de su custodia. Audiencia para el 02 de noviembre del año 2021 a las diez de la mañana	01/10/2021	01

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2021 00248	Verbal	NANCY - CASTILLA SALAZAR	JUAN GABRIEL - LANDINEZ CORDERO	Auto de Tramite Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, se requiere a la parte demandante, a través de su apoderadojudicial, a efectos de que allegue el acuso de recibo de la notificación efectuada al señor Juan Gabriel Landinez Corredor, de que trata el art. 291 del C.G. del P.	01/10/2021	01
54001 31 60 005 2021 00308	Verbal	DEISY TATIANA SANDOVAL QUINTERO	LUIS IGNACIO SOLANO	Auto de Tramite Teniendo en cuenta que se aportó la certificación de la notificación efectuada a la parte demandada señor Luis Ignacio Solano, este Estrado Judicial, procede a requerir a la parte demandante con el fin de que proceda a dar cumplimiento a lo establecido en el art. 8 del Decreto 806/2020, aportando con ello el escrito de la comunicación remitida de acuerdo con el art. 8 del decreto legislativo No 806 del 4 de junio de 2020	01/10/2021	01
54001 31 60 005 2021 00373	Verbal Sumario	RUBEN DARIO MENDOZA INFANTE	YURLEY ALVAREZ PEREZ	Auto Rechaza Demanda La parte interesada dejo vencer el término concedido para subsanar la demanda, por tal motivo se dispone su rechazo, en observancia de que la parte interesada no subsanó la demanda, tal y comose dispuso en el auto de fecha dieciocho(18) de agostodel año 2021.	01/10/2021	01
54001 31 60 005 2021 00394	Jurisdicción Voluntaria	GUILLERMO ORDOÑEZ SANCHEZ	N.A.	Auto decide recurso NO REPONER el auto de fecha 16 de septiembre de 2021 por IMPROCEDENTE, vuelva al archivo	01/10/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/10/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

**SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA**